

Desarrollo sostenible: condicionalidades antropocéntricas y alternativas biocéntricas sudamericanas

Eduardo Gudynas¹

Patricio Carpio Benalcázar²

¹ Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES), Montevideo, Uruguay. Correo electrónico: egudynas@ambiental.net. <https://orcid.org/0000-0002-5151-9406>

² Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador. Correo electrónico: patricio.carpio@ucuenca.edu.ec. <https://orcid.org/0000-0002-8312-8485>

Recibido: 17/03/2024. Aceptado: 01/10/2024.



<https://doi.org/10.18800/debatesensociologia.202402.001>

Desarrollo sostenible: condicionalidades antropocéntricas y alternativas biocéntricas sudamericanas

RESUMEN

En el presente artículo se revisan distintas concepciones del desarrollo sostenible para mostrar que descansan sobre modos de reconocer y asignar valores. Esta particularidad no ha recibido la atención que merece a pesar de su importancia. La perspectiva de valoración dominante es antropocéntrica, opera como una condicionalidad que subordina los imperativos ecológicos y es funcional al crecimiento económico. Esta se contrapone con alternativas andino-amazónicas elaboradas desde América del Sur, que responden a una perspectiva biocéntrica que reconoce valores intrínsecos en la naturaleza. Esa particularidad se ilustra para el caso de Ecuador. Se argumenta que representa una opción más potente al ser una alternativa más allá de cualquier variedad de desarrollo.

Palabras clave: Desarrollo sostenible, Derechos de la naturaleza, Crecimiento económico, Antropocentrismo, Biocentrismo

Sustainable Development: Anthropocentric Conditionalities and South American Biocentric Alternatives

ABSTRACT

In this article, different ideas of sustainable development are reviewed showing that they rest on ways of recognizing and assigning values. Despite its importance, this feature has not received the attention it deserves. The dominant valuation perspective is anthropocentric, which turns to behave as a conditionality that subordinates ecological imperatives and is functional to economic growth. Radical different perspectives are South American Andean-Amazonian alternatives based on a biocentric posture that recognizes intrinsic values in nature. Ecuador offers a case study of that perspective. It is argued that it represents a more powerful option because is an alternative beyond any variety of development.

Keywords: Sustainable development, Nature's rights, Economic growth, Anthropocentrism, Biocentrism

INTRODUCCIÓN

Los llamados a un desarrollo que sea «sostenible» (o «sustentable») son una cuestión hoy prioritaria dadas las repetidas señales de severos deterioros ambientales que suceden tanto a nivel local como global. Su tratamiento convoca a expertos, gobiernos y diversos movimientos sociales que, en seminarios y eventos internacionales, discuten sus implicancias, pero la «sostenibilidad» resulta una categoría dúctil capaz de adaptarse a perspectivas y discursos muy distintos, e incluso contradictorios.

Los debates sobre el desarrollo sostenible han estado dominados por aportes, prácticas y discursos generados desde ámbitos académicos, programas de partidos políticos y gobiernos de los países industrializados (que pueden referirse como «norte global» por motivos de brevedad). Estos discursos se han replicado bajo la ayuda internacional, llegaron a las organizaciones multilaterales y, a través de todos esos canales, tuvieron mucha influencia en América Latina. En esos aportes persistieron las aspiraciones por asegurar el crecimiento económico buscando, por distintos medios, balances con la protección ambiental. Siguiendo esas consideraciones, cualquier idea sobre la sostenibilidad, sea en un sentido o en otro, descansan en formas de valoración del entorno, lo que no siempre es advertido. Eso se expresa, por ejemplo, en la consideración de los llamados bienes o servicios ambientales o la categoría capital natural, en las discusiones sobre desarrollo sostenible.

Algunas alternativas esgrimidas en el norte global defendieron, en distintos momentos, otras formas de valoración, aunque no se lograron fructificar. En cambio, desde América del Sur, se ofrecieron recientemente alternativas a partir de otras formas de valoración que lograron cambios normativos sustanciales, tal como ocurrió con el reconocimiento de los derechos de la naturaleza en Ecuador. Esto, a su vez, impone nuevas consideraciones sobre las pretensiones de un desarrollo que sea sostenible, aunque esas implicancias no han recibido la atención que merecen.

En esta revisión se abordan esas cuestiones a partir de algunos ejemplos destacados. Se argumenta que las insistencias en que la sostenibilidad fuese funcional a metas de crecimiento económico están enmarcadas en valoraciones utilitaristas en las estrategias de desarrollo. Esos abordajes son propios de las posturas conocidas como antropocéntricas, expresadas en interpretar a la naturaleza como un conjunto de recursos a explotar, y han condicionado los debates sobre la sostenibilidad, aunque no siempre se lo ha reconocido.

Como contrapunto, diversas alternativas sudamericanas parten explícitamente de otras formas de valoración del entorno, que han recibido más atención como manifestaciones antropológicas o innovaciones legales. Basadas en el reconocimiento de valores propios en lo no-humano, no han recibido la atención que merecen las implicancias de esas valoraciones sobre las distintas versiones del

desarrollo sostenible. Aquí se examinan algunos de esos aspectos, argumentando que las llamadas valoraciones biocéntricas permiten realmente superar las limitaciones de las ideas convencionales del desarrollo sostenible y, es más, sirven para explorar alternativas más allá del desarrollo.

ABORDAJES, CONCEPTOS Y CATEGORÍAS

La presente revisión involucra diálogos con varias disciplinas, tales como la ecología política, economía ecológica, ética ambiental y sociología ambiental. Al mismo tiempo, su mirada es sudamericana, y por lo tanto los asuntos examinados son aquellos que se consideran más relevantes desde esa perspectiva.

En cuanto a los conceptos y categorías, aquí se examinan los modos de entender qué es un valor, los modos de asignarlo, quienes o qué los asignan o reciben, los que son propios de la ética (también descrito como metaética). Ese examen, en esta revisión, es considerado como distinto de los juicios morales, los que se enfocan en consideraciones sobre lo correcto o el bien, por ejemplo. Se emplea la categoría valor como sustantivo para atributos de relevancia o destacados. Sobre estas distinciones puede verse Maliandi (2004) y Frankena (2006); sobre el valor en las temáticas ambientales a O'Neill *et al.* (2008) y Kaloff y Satterfield (2005), y en el contexto latinoamericano a Gudynas (2014).

Se debe tener presente que ese examen sobre los valores no debe confundirse con los numerosos aportes sobre la valoración económica de la naturaleza. En sentido estricto, estos son más propios de una valuación y contabilidad que parte de aceptar un tipo de valor (valor económico expresado en disponibilidad a pagar o a ser compensado). Otros conceptos, como antropocentrismo y biocentrismo, son definidos más adelante, al momento de ser presentados en esta revisión.

LA SOSTENIBILIDAD REVISADA DE OTROS MODOS

La evidencia de impactos ambientales originados en las estrategias de desarrollo comenzó a acumularse por lo menos desde la década de 1940. Por ejemplo, Aldo Leopold, en su clásico *A Sand County Almanac* (1996), publicado originalmente en 1949, cuestionaba los efectos sobre la tierra de los primeros pasos en la intensificación agrícola bajo la naciente «revolución verde». En la década de 1960 los aportes se multiplican, y muchas de ellas lograron tener un fuerte impacto público, como ocurrió con el libro *La Primavera Silenciosa* de Rachel Carlson (1962). Esas alertas ponían en discusión las consecuencias de las estrategias de desarrollo convencionales que ignoraban o menospreciaban los aspectos ecológicos y generaban efectos, como la contaminación de suelos y aguas o el *smog* en las ciudades.

De esos modos, los debates sobre ambiente y desarrollo se instalaron en los países industrializados, especialmente entre académicos y militantes. Esas primeras reacciones respondían, por ejemplo, a la posible extinción o sobreexplotación de especies, por lo tanto las respuestas buscaron establecer condiciones en su aprovechamiento, usualmente apoyándose en la biología de poblaciones. Se razonaba que se debían asegurar *stocks* de poblaciones con el suficiente tamaño, variedad y dispersión espacial, y que una vez protegidos, por encima de esas condiciones, era posible el aprovechamiento por los humanos.

Esas evaluaciones, formuladas en la década de 1970, fueron respuestas, por ejemplo, a la tala excesiva o la sobrepesca. Se concebía que era posible una extracción que a la vez asegurara la protección de las especies, por ejemplo, talando solo ciertos árboles o condicionando el volumen y momento de la pesca. Se calificaba a esa extracción con la palabra *sustainable* en inglés, la que fue traducida al castellano como sostenible o sustentable.

Esas perspectivas no contradicen, sino que están alineadas con usos aún más antiguos de esas ideas. Por ejemplo, Escrivá (2023), indica que el término «sostenibilidad» (*nachhaltigkeit*) fue acuñado por el jurista alemán Hans Carlowitz en 1713 en el contexto de la explotación forestal.

Esas reflexiones estaban íntimamente relacionadas con el concepto de capacidad de carga de los ecosistemas, que refiere a los recursos ofrecidos en un sitio, tales como alimentos, agua, refugios, etc., que permiten sostener ciertas poblaciones. En varios sentidos, el muy conocido informe al Club de Roma sobre los límites al crecimiento es un abordaje sobre la capacidad de carga planetaria (Meadows *et al.*, 1972). Esa evaluación demostraba que varios recursos naturales estaban acotados y que las capacidades de los ecosistemas en lidiar con los impactos ambientales también eran acotadas, de donde se volvía imposible asumir un crecimiento económico perpetuo, tal como predicaban economistas y políticos.

Como puede verse, las consideraciones ecológicas precedieron a las referidas a condiciones económicas o sociales. En aquellos años estaba también en marcha una crítica de los llamados límites sociales del desarrollo, pero los diálogos y complementaciones entre uno y otro espacio eran escasos (ejemplos de esos abordajes en Hirsch, 1984). Se instaló una mirada ecológica, que impondría condiciones, límites y propósitos a las estrategias de desarrollo. De ese modo, para que el desarrollo fuese sostenible, en el sentido de mantenerse en el tiempo, debía acatar esos límites en el aprovechamiento, por ejemplo, de recursos naturales renovables, y ubicarse dentro de la capacidad de carga ecológica. Esta secuencia se expresa en la primera Estrategia Mundial de Conservación, elaborada en 1981, por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Fondo Mundial de la Vida Silvestre (WWF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En ella se indica que:

para que un desarrollo pueda ser sostenido, deberá tener en cuenta, además de los factores económicos, los de índole social y ecológica; deberá tener en cuenta la base de recursos vivos e inanimados, así como las ventajas e inconvenientes a corto y a largo plazo de otros tipos de acción (UICN *et al.*, 1981).

De ese modo, la primera formulación acordada internacionalmente del desarrollo sostenible tuvo lugar a inicios de la década de 1980, y era heredera de las discusiones de los años anteriores. En ella no existe una oposición o crítica sustancial a la idea de desarrollo, sino que se lo condiciona o redefine. Además de las condiciones económicas, políticas y sociales, el desarrollo debería sumar consideraciones ambientales. Así, en la estrategia se ofrece una idea multidimensional del desarrollo donde «la modificación de la biósfera y la aplicación de los recursos humanos, financieros, vivos e inanimados en aras de la satisfacción de las necesidades humanas y para mejorar la calidad de vida del hombre» (UICN *et al.*, 1981). Es importante advertir que para el debate de esos años, la mirada era muy original ya que dejaba atrás la centralidad de la economía en la cuestión del desarrollo para presentarlo como un proceso en varios planos, y no ponía explícitamente el acento en el crecimiento económico.

La idea de sostenibilidad dejó de ser específicamente ambiental para quedar, de aquí en más, adosada a la de desarrollo. Los debates se centraron en cómo articular esas condiciones ambientales con los entendimientos sobre el desarrollo. Esta fue una discusión muy intensa ya que estaba presente el mensaje del reporte al Club de Roma que mostraba que cualquier tipo de desarrollo que buscara el crecimiento económico fatalmente chocaría contra límites ecológicos. Consideraciones similares se ventilaron a lo largo de los años 1970 y 1980, atendiendo otras problemáticas como el crecimiento poblacional, la creciente contaminación o la extinción de especies silvestres.

La disputa era presentada como un enfrentamiento entre economía (crecimiento económico) y ecología (conservación de la naturaleza y calidad ambiental). A su vez, eso se superponía con las exigencias desde el sur de un desarrollo propio bajo sus propias redefiniciones. Así, se sucedieron aportes como los del Informe Founex (celebrado en Suiza en 1971), la Declaración de Cocoyoc (México, 1974), la Carta Mundial de la Naturaleza (aprobada por las Naciones Unidas en 1982), y muchos otros (véase una selección en Botero & Tokatlián, 1983).

Las posturas que prevalecían entre los gobiernos y muchos académicos latinoamericanos eran abiertamente hostiles a esas consideraciones. Se expresaron rechazos al concepto de los límites al crecimiento económico, y se consideraban que los llamados a la protección ambiental, sea los basados en aquel reporte como las discusiones en la Conferencia de Estocolmo de 1972, eran imposiciones del norte industrializado para impedir el crecimiento económico latinoamericano. Ejemplo

de ello fueron la posición del gobierno militar brasileño, que incluso reclamaba «desarrollar» la Amazonía «a cualquier costo»; en la Organización de los Estados Americanos (OEA) se había coordinado una oposición a los controles ambientales; y muchos académicos articularon desde el Consejo Latino Americano de Ciencias Sociales (CLACSO) un contrareporte (el conocido informe Bariloche) que sostenía un desarrollismo de otro modo, por ejemplo reconvirtiendo la Amazonía a usos agropecuarios (Herrera *et al.*, 1977). Estos y otros aspectos de esas polémicas se abordan en Estenssoro (2014).

No es el propósito aquí entrar en detalle la discusión en esos años, sino en señalar que no existió una consideración explícita sobre la valoración de lo no-humano en la mayor parte de esas reacciones, sea entre los defensores como la de los detractores de la sustentabilidad. Aunque por lo menos desde la década de 1940 se pueden identificar intentos o aportes en ese sentido, como la «ética de la tierra» de Leopold, esos cuestionamientos no afectaron las tempranas definiciones de la sustentabilidad. En las primeras versiones ancladas en la Estrategia Mundial de la Conservación, las preocupaciones eran asegurar la preservación de la biodiversidad mientras se extraía, cosechaba o removía sosteniblemente, sin cuestionarse que esas poblaciones de animales o plantas eran objetos valuados desde la perspectiva humana. A medida que prevalecían los argumentos económicos se reforzaban valoraciones a partir de la utilidad para los humanos, lo cual tiene una ética implícita. La postura dominante era proteger especies bellas o insignia, o bien las que tenían potenciales beneficios económicos, como se argumentó para conservar variedades silvestres de maíz por sus posibles usos agrícolas o preservar ranas amazónicas por los medicamentos que podían derivarse de sus toxinas. En todos esos casos, los valores son otorgados por los humanos. Incluso, la sostenibilidad que incorporaba responsabilidades con nuestros hijos, nietos y demás descendientes, seguía siendo antropocéntrica.

EL EMPUJE DE LA SOSTENIBILIDAD

Los debates sobre la relación ambiente y economía recrudecieron en la década de 1980, por lo que las Naciones Unidas convocó a una comisión internacional para encontrar una salida. Presidida por la noruega Gro Harlem Brundtland, sus resultados se presentaron en 1987, incluyendo una de las definiciones más citadas de lo que se denomina desarrollo sostenible, alrededor de la cual se han tejido todo tipo de confusiones (Naciones Unidas, 1987). En la presente revisión es necesario precisar algunos de esos problemas.

En primer lugar, es muy frecuente sostener que esa publicación marca el nacimiento, inicio o instalación del concepto de desarrollo sostenible (Redclift, 2005). Esa posición es equivocada, ya que ese término era empleado desde hacía

aproximadamente diez años, y porque ya se contaban con definiciones precisas y argumentadas acordadas internacionalmente, tal como se explicó arriba. Es más, el éxito de la formulación provista por el informe Brundtland se debe a que no ocurrió en un vacío, sino que ya estaba instalada una discusión potente y diversificada.

En segundo lugar, al potenciarse el término desarrollo sostenible se estaba desechando definitivamente otra categoría: ecodesarrollo. Este era manejado a inicios de la década de 1970 como una vía para acompañar el desarrollo y las exigencias ecológicas. Su principal defensor, Ignacy Sachs, un académico polaco-francés, contaba con una larga experiencia en el sur, especialmente Brasil (Sachs, 1986). En cierto sentido, ecodesarrollo mostraba mayor acercamiento a algunas de las sensibilidades en discusión en los países en desarrollo. En cambio, desarrollo sostenible en la versión Brundtland era una típica manifestación de la burocracia y tecnocracia de los países industrializados que operaban a nivel internacional.

En tercer lugar, es extremadamente frecuente que se citen se citen fragmentos de la definición de desarrollo sostenible en ese reporte, pero no el texto completo. Como consecuencia, los análisis resultantes también son incompletos, limitados o distorsionados. Una de las formas más usuales es que se diga que el desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las capacidades de hacerlo en las generaciones futuras, tal como hace Redclift (2005), olvidando el resto de la definición. De ese modo, se discutía, por ejemplo, el sentido del concepto de necesidades, pero no abordaban otras cuestiones críticas que encerraba la definición.

Se vuelve necesario recordar la definición en toda su extensión:

Está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, es decir, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. El concepto de desarrollo sostenible implica límites, no límites absolutos, sino limitaciones que imponen a los recursos del medio ambiente el estado actual de la tecnología y de la organización social y la capacidad de la biósfera de absorber los efectos de las actividades humanas, pero tanto la tecnología como la organización social pueden ser ordenadas y mejoradas de manera que abran el camino a una nueva era de crecimiento económico (CMMAD, 1987, p. 29).

El examen de esa definición permite señalar varios aspectos. Se confirma que el concepto es más amplio y complejo de lo que muchos han indicado. No se la puede resumir en una sola línea, y cuando así se hace, se la está mutilando. Considerando su contenido, es claro que se mantiene la adhesión al desarrollo, y se lo define como el que asegura las necesidades de las personas, aunque lo condiciona a dos aspectos. Por un lado, que no se afecte que en el futuro las personas también puedan satisfacer sus necesidades, y por otro lado incorpora la noción de límites.

La referencia a los límites evidentemente es una reacción, y una concesión, a la discusión dominante en esos años, a partir de las advertencias del Club de Roma. Lo importante es que estos son inmediatamente matizados al afirmarse que no son absolutos, ya que habría limitaciones sociales y tecnológicas que pueden ser modificadas. Dicho de otro modo, el reporte Brundtland acepta que existen límites, pero de un lado estarían aquellos inmodificables por decisiones humanas, tales como las reservas de cobre o de petróleo, y otros que pueden ser modificados, que son propios de la dimensión social.

La definición concluye indicando que esas modificaciones e intervenciones aseguran que el desarrollo debe llevar a una «nueva era de crecimiento económico». Como puede verse, esta comisión toma la oposición economía – ecología que se discutía en ese tiempo, la reformula al considerar que hay límites que pueden ser modificados, invierte aquel enfrenamiento y concluye que la sostenibilidad es un nuevo modo de asegurar el crecimiento económico. O sea, que el desarrollo sostenible solo se aseguraría si se persiste en el crecimiento económico.

No se rechazan los impactos ambientales o la necesidad de la preservación de la biodiversidad, pero la comisión revierte la cuestión e indica que el deterioro ambiental tendría consecuencias económicas que imposibilitarían el crecimiento. Al mismo tiempo, el crecimiento es presentado como esencial para asegurar el desarrollo y con ello lograr tanto la reducción de la pobreza como la propia conservación. En el marco de la presente revisión, se debe señalar que esa perspectiva, al permanecer enmarcada en el crecimiento económico, remite a valoraciones utilitarias. Al seguir esa argumentación se abrieron las puertas a ideas como las de crecimiento económico sostenible.

Repetidamente se ha indicado que la definición del reporte Brundtland era un oxímoron (Sachs, 1999; Redclift, 2005). En un sentido eso es errado, ya que tiene su lógica y coherencia interna: es necesario asegurar el crecimiento económico para erradicar la pobreza, y para ello es indispensable la protección de la naturaleza. En cambio, es acertado indicar que es un oxímoron la idea de un desarrollo como crecimiento económico perpetuo, porque más tarde o más temprano chocaría contra los límites ecológicos. Esto fue rápidamente advertido por Herman Daly (1990) en un análisis clave; pocos años después sostenía que la biocapacidad del planeta estaba siendo superada y la humanidad pasaba a habitar un «mundo lleno» (Daly, 1997). Se debería «bajar del pedestal» que ocupa la «idea del crecimiento económico como algo globalmente deseable e irrenunciable», insistía Naredo (1996). Pero ninguna de esas advertencias fueron atendidas.

En cambio, se fortalecieron las exploraciones de la sostenibilidad volcadas a diferentes expresiones de valores utilitaristas, llegando a posiciones extremas tales como concebir a la naturaleza como «capital natural». Más allá de las justificaciones o

explicaciones que se puedan invocar, al sostener que el ambiente es un tipo de capital, se legitima que su valoración se pueda expresar en un precio, sea por la disposición a pagar o a recibir compensaciones, sea sobre recursos vivos o no vivos, como sobre procesos ecológicos. Esa aplicación debutó inmediatamente después de la publicación del reporte Brundtland, a partir de un aporte de David Pearce (1988), que rápidamente se diseminó, incluyendo un intenso uso por gobiernos y empresas, y se consideró un elemento sustancial del desarrollo sostenible.

La influencia de esas posiciones en América Latina ha sido evidente. En 1990, la Comisión Desarrollo y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe que debía elaborar una «agenda propia» sostenía que «sin crecimiento económico no habría desarrollo, mucho menos desarrollo sustentable» (CDMAALC, 1990, p. 93). En 1992, en el marco de la cumbre de Río de Janeiro, la valoración utilitarista y sus categorías quedaron adosadas a las del desarrollo sostenible tanto por gobiernos como por muchos académicos y militantes.

Como ha sido advertido repetidamente, la valoración económica encierra muchas tensiones y contradicciones. Fragmenta al ambiente entre aquello que se considera útil y las especies o ecosistemas que no tienen precio o su valor es muy bajo, lo que en los hechos significa desatenderlos o desecharlos. Al mismo tiempo, alimenta la fantasía de capitales que serían sustituibles entre sí, estableciendo intercambios recíprocos, por ejemplo entre árboles, muebles y dinero en tanto cualquiera de ellos serían expresiones del capital (Sullivan, 2017; Foster, 2022).

Al mismo tiempo, en la presente revisión se debe señalar que esos abordajes del desarrollo sostenible están embebidos en la pretensión de universalismo. Las ideas de un acotado número de actores, casi todos del norte global, pasaron a ser tomadas como estandarte, guía y ejemplo que todos los demás países debían seguir, a pesar de estar bajo contextos ecológicos, políticos, sociales y económicos muy distintos. Esto se desplegó en un largo proceso, que no puede ser resumido aquí, pero cuya expresión más evidente fue la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas. De ese modo, ese tipo de valoraciones se debían aplicar en Alemania como en China, en Canadá como en Perú.

No se niegan las polémicas y diversificaciones en ese conjunto. Por ejemplo, distintos actores promovieron una distinción entre un desarrollo «negativo» que ocasionaba impactos sociales y ambientales, y otro «positivo», donde se ubicaría la sostenibilidad. Algunos incluso argumentaron por un desacoplamiento entre crecimiento y desarrollo, entendiendo al primero como mejoras económicas, sociales y ambientales pero sin un crecimiento en la apropiación de recursos naturales (Costanza *et al.*, 1999). Esa y otras versiones de un «desacople», expresadas en sí mismas, así como parte de las propuestas de ecoeficiencia, economía circular o similares, tienen fundamentos endebles y hasta donde puede verse no ocurre (Vadén

et al., 2020). Incluso los ODS, que ofrecen varios propósitos compartibles, en algunas de sus metas es necesario un crecimiento económico del 3 % por año para asegurar, por ejemplo, la reducción de la pobreza. Como muestra Hickel (2019), si eso se cumple se volvería imposible asegurar una reducción en el consumo de recursos naturales o en las emisiones de gases invernadero.

Así, por más que se den rodeos, siguen presentes los límites ecológicos. Por lo tanto, esas definiciones universalistas también son generalistas, en el sentido que desplazan, invisibilizan o niegan las observaciones y advertencias, tales como las que alertaban que «nada puede crecer indefinidamente en un medio finito», y que, por tanto, «en un planeta limitado, las dinámicas de crecimiento exponencial (población y producto per cápita) no son sostenibles» (Meadows *et al.*, 1972; las advertencias citadas arriba por Daly, 1990, 1997, o Naredo, 1996, son análogos).

Los puntos que se acaban de revisar sirven para mostrar que lo llamativo no radica únicamente en la difusión de ideas de desarrollo sostenible que puedan seguir distintos matices o énfasis, y que incluso persistan en ignorar las limitaciones ecológicas locales y planetarias. Es válido señalar esos problemas, pero, más allá de ellos, lo que llama la atención es que en esas discusiones no existieran más análisis rigurosos sobre el papel que han jugado las valoraciones. En los hechos, la construcción de varios significados de la sostenibilidad implicó subordinar la dimensión ecológica a una económica, y eso ocurre por haberse naturalizado las valoraciones utilitaristas.

Entendemos que la diseminación de distintas definiciones de desarrollo sostenible que son funcionales al crecimiento económico ocurrió, al menos en parte, precisamente por esa ausencia de una crítica rigurosa sobre los valores en juego. De ese modo se esquivaban posibles contradicciones y se reforzaban los abordajes antropocéntricos, esperando que se encontraran respuestas tecnológicas y gerenciales para resolver la crisis ecológica. Sin embargo, como es evidente, los impactos sociales y ambientales persistieron.

Por lo tanto, la condición dominante corresponde a un antropocentrismo. Se lo puede describir como el modo de interpretación, valoración y organización del mundo donde los humanos son el centro y origen. Son posturas que comparten el convencimiento de que únicamente las personas son sujetos de valor, y solo ellos tienen la agencia para otorgar valor (véase para otros detalles a Goralnik & Nelson, 2012). La naturaleza es considerada como un conjunto de objetos, casi siempre calificados como recursos, y los valores son extrínsecos a estos, ya que le son otorgados por los humanos. De ese modo se ejerce una condicionalidad que legitima el control y dominación sobre el entorno, como es muy evidente en las estrategias de desarrollo convencionales. Esta es la postura típica de la Edad Moderna y es por ello que cruza a varias corrientes filosófico-políticas, desde el utilitarismo al estilo de J. Bentham a las versiones marxistas, por ejemplo. El antropocentrismo solo permite

algunas variedades posibles en las opciones del desarrollo, como pueden ser las enfocadas en la sostenibilidad, enmarcadas en ese tipo de valoración y rechazando otras opciones.

CRÍTICAS AL ANTROPOCENTRISMO

Esa dominancia no implica que no existieran críticas al antropocentrismo originadas desde dentro de la propia modernidad. Una de ellas es la «ética de la tierra» de Aldo Leopold, aunque podía haberse esperado una mayor incidencia dada la relevancia académica de su promotor, quien fue considerado uno de los fundadores de la disciplina de gestión de la vida silvestre. A mediados del siglo xx, Leopold sostenía que era «inconcebible que pueda existir una relación ética con la tierra sin amor, respeto y admiración por ella, y sin un alto aprecio de su valor», donde por valor se refiere a «algo más amplio que la simple utilidad económica; me refiero al valor en sentido filosófico» (Leopold, 1996). Esa advertencia precede por varias décadas a las críticas a conceptos como los de capital natural. Es más, agregaba que la educación y la ciencia se han «alejado de la conciencia de la tierra, en lugar de acercarse a ella, apelando a intermediarios tecnológicos y sucedáneos sintéticos» (Leopold, 1996).

Años después, a partir de la década de 1980, cobran influencia las alternativas de la «ecología profunda» promovidas por el filósofo noruego Arne Naess. Su perspectiva es biocéntrica, sosteniendo que «la vida en la Tierra tiene valores en sí misma (sinónimos: valor intrínseco, valor inherente)», y que esos valores son «independientes de la utilidad del mundo no-humano para los propósitos humanos» (Naess & Sessions, 1985; véase además Naess, 1973). Al reconocer que lo no-humano posee valores independientes de las personas, Naess rompe con todas las formas de valoración que comparten las tradiciones occidentales.

Esa postura se corresponde con el llamado biocentrismo, que en oposición al antropocentrismo, defiende que existen valores propios en lo no humano, que pueden ser especies o ambientes, desde donde a defensa de la vida, en ese amplio sentido, cobra un mandato moral. En esa línea apuntan las reflexiones de Naess citadas arriba, también el clásico aporte de Taylor (1986) y muchos otros que se han sumado a lo largo de los años. Es una postura que a su interior se expresa en distintas miradas y que cuenta con muchos aportes de académicos y activistas del norte global (Palmer, 2017; Sterba, 2012).

Aquí se diferencia entre biocentrismo y ecocentrismo, en tanto este último concepto, al depender de una delimitación de ecosistemas, sigue enmarcado en una perspectiva antropocéntrica. En efecto, el reconocimiento de un sistema ecológico es siempre realizado por un humano, responde a una mirada sistémica

y delimita lo que pasa a ser un objeto, sea de investigación o de manejo (Golley, 1993). Esa postura produce, entre otras, dificultades en lidiar con la idea de sujetos no-humanos, así como opera en un sentido casi inverso, ya que parte desde un mandato moral. Esto se observa, por ejemplo, en los conocidos aportes de J. Baird Callicott (1999) que se apoyan en consideraciones morales, tal como se las concibe en este artículo.

Esas posiciones sobre el biocentrismo tuvieron influencias en varios campos, y en la presente revisión se deben señalar las articulaciones con la naciente disciplina de la biología de la conservación. Por ejemplo, Michael Soulé (1986), en su clásico sobre esa materia, presenta cuatro postulados normativos: la diversidad de los organismos es buena; la complejidad ecológica es buena; la evolución es buena; y la diversidad biótica tiene un valor intrínseco que no depende de valores instrumentales o utilitarios. De ese modo, la tarea de la conservación de la biodiversidad se enmarca en el biocentrismo; de hecho, eso es defendido en un capítulo escrito por Naess (1986) en el libro colectivo organizado por Soulé. Naess esgrime ideas de una igualdad expandida, sosteniendo que el florecimiento de la vida de los humanos y de los no-humanos tiene valor propio. Tanto Naess como Soulé, y muchos otros en aquellos años, consideran que esos principios no son meros enunciados académicos sino que deben disparar prácticas concretas.

Ese tipo de reconocimiento fue tratado en la elaboración de una segunda estrategia mundial de la conservación, en el marco de la cumbre gubernamental de Río de Janeiro de 1992. En su resultado, *Cuidar la Tierra* (UICN *et al.*, 1991), se acepta una postura biocéntrica y se indica que «toda forma de vida merece ser respetada, independientemente de su valor para el ser humano», de donde los humanos pasan a ser unos integrantes más en una comunidad de vida más amplia. Seguidamente se advierte que el desarrollo de los humanos «no debe amenazar la integridad de la naturaleza ni la supervivencia de otras especies» (UICN *et al.*, 1991), sumando incluso indicaciones para evitar la crueldad o muerte innecesaria de otras formas de vida. Esa posición impone obligaciones y responsabilidades, tanto individuales como colectivas, más allá de fronteras, culturas e identidades. Esa estrategia se suponía que debía incidir en los acuerdos que los gobiernos firmarían en la Eco'92, pero no fue lo suficientemente efectiva.

Por el contrario, los distintos aportes biocéntricos fueron perdiendo protagonismo hasta casi desaparecer, por ejemplo en ámbitos como la biología de la conservación o en los programas gubernamentales. Prevalcieron enfoques interesados en el gerenciamiento de la vida silvestre y la administración de recursos naturales, defendiendo las posturas de la sustentabilidad funcionales a variedades de desarrollo como crecimiento, y empleando categorías como capital natural. La influencia de esas posturas en América Latina fue enorme, por ejemplo a partir

de las organizaciones conservacionistas transnacionales como Conservation International, The Nature Conservancy y el World Wildlife Fund (WWF), así como también se potenció en los espacios universitarios.

EL BIOCENTRISMO ANDINO-AMAZÓNICO

En paralelo a las situaciones que se acaban de describir, en la región andina, desde la década de 1990, estaban en marcha exploraciones y reflexiones sobre otros modos de valorar lo que la tradición occidental califica de naturaleza o ambiente. En su esencia, ninguna de ellas es novedosa, sino que están ancladas en tradiciones ancestrales, más allá de que se modificaron e hibridaron con los saberes modernos. A su vez, existían encuentros con las perspectivas y debates sobre el desarrollo sostenible.

En el marco de la presente revisión se destacan las iniciativas andino-amazónicas que han sido englobadas bajo el término «buen vivir» tal como fueron defendidas inicialmente. Todas ellas coinciden en reconocer valores propios o intrínsecos en lo no-humano. Dependiendo del actor, del pueblo indígena o de la plataforma ciudadana, se reconocen sujetos que no son personas y que pueden ser algunos animales, plantas, cerros o cuerpos de agua, paisajes o espíritus. Esas posiciones de los pueblos originarios, a su vez, se mezclaban e hibridizaban con aportes desde otros saberes, incluidos los académicos, y eran organizados tanto en ámbitos rurales como urbanos.

Esas reflexiones y ensayos estaban en marcha en la década de 1990 en Bolivia, Ecuador y Perú. En Perú no fructificaron, pero en Bolivia y Ecuador alcanzaron una enorme popularidad hacia mediados de la década de 2000. Esto seguramente se debió a que se acoplaron a los procesos de cambio político con la llegada de los llamados progresismos a los gobiernos, logrando incidir en un muy alto nivel en las discusiones de las políticas públicas y en las estrategias de desarrollo. También contribuyeron miradas que provenían desde otros campos y se discutían con mucha intensidad en ese tiempo, por ejemplo las del ecofeminismo (acerca de la crítica al desarrollo véase a León T., 2008; y un testimonio desde la militancia en Chancosa, 2010).

De ese modo, bajo la categoría buen vivir, o denominaciones análogas (como vivir bien, *sumak kawsay*, *suma qamaña*, etc.), confluyeron posiciones que eran biocéntricas, en tanto defendían valores propios en lo no-humano, aludiendo a vivir en plenitud, tanto en dimensiones sociales como ambientales, donde unas y otras son inseparables. La caracterización del buen vivir desborda los fines del presente análisis, pero para ahondar en esas ideas, entre otros, véase a Carpio (2019), Chuji *et al.* (2019) y Cortez (2021).

Ese proceso es relevante en varios sentidos. Por un lado, podría argumentarse que su talante biocéntrico es una consecuencia de concebir que existen sujetos no-humanos en el ambiente. Por otro lado, las posturas iniciales no intentaron reformular ideas del desarrollo sostenible, sino que su aproximación era muy distinta. En efecto, las nociones del buen vivir coinciden en una crítica radical al desarrollo como categoría, sea en sus conceptos básicos como en sus diferentes expresiones. Como consecuencia, no postulaban reformar el desarrollo para que fuera sostenible o cualquier otra versión que se considerada más justa. Por el contrario, se presentaron como una alternativa. Esa oposición se debe, en buena medida, a ese reconocimiento de los valores propios en lo no-humano. Entienden que las distintas variedades de desarrollo que se basan en una apropiación intensiva de los recursos naturales, como los extractivismos, desembocan en violar las obligaciones que imponen esos otros modos de reconocer los valores.

Esta formulación logró un gran éxito al ser incorporada en la nueva constitución de Ecuador, aprobada en 2008, en la cual se reconocen, por primera vez, los derechos de la naturaleza. En ese texto se indica: «La naturaleza o Pachamama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos» (art. 71). Le siguen precisiones sobre el cumplimiento de esos derechos, el papel del Estado, y un artículo adicional donde la «restauración integral» es también considerada otro derecho de la naturaleza (art. 72 y 73). Se agrega que las personas y comunidades «tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir», pero que los «servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado» (art. 74).

Como puede verse, se adjudica un derecho no como expansión de esa categoría, como ocurre cuando el sistema legal otorga derechos, pongamos por caso a una empresa. En cambio, su reconocimiento es una consecuencia de entender que la naturaleza es un sujeto, o que en ella hay varios sujetos no-humanos. Al ser reconocidos esos otros sujetos, implica inmediatamente que tienen valores propios y deben recibir derechos que los salvaguarden. Esto se expresa en el texto constitucional en indicar que poseen una existencia propia, y que se deben mantener y regenerar los ciclos de vida, sus estructuras y funciones, e incluso los procesos evolutivos. El nuevo sujeto es presentado como naturaleza o Pachamama, por lo cual puede ser reconocida siguiendo los saberes occidentales como los de los pueblos originarios. Esa denominación doble hace que la perspectiva sea intercultural.

Esta postura corresponde a una perspectiva biocéntrica, donde la asignación de valor no está restringida a las personas y lo no-humano posee valores intrínsecos. El término alude a que se pone en primer plano la valoración de todas las formas

de vida. En el caso andino-amazónico, el abordaje intercultural hace que ese sujeto pueda ser enfocado como ecosistema, tal como se hace desde el saber occidental, o como Madre Tierra, Apu u otras categorías concebidas por los pueblos indígenas. En este sentido, es importante tener presente que la categoría Pachamama no puede ser reducida a un sucedáneo de versiones occidentales de naturaleza, ni a que represente una deidad. En realidad, es una postura más compleja donde las personas son concebidas como parte de colectivos humanos y no-humanos, que pueden incluir praderas, ríos, montañas o espíritus, y que están anclados espacialmente (Estermann, 2006).

El biocentrismo permite cobijar múltiples valoraciones sobre el entorno; no se excluyen los valores utilitarios, como los económicos sobre los recursos naturales, sino que se insiste en que no se los puede reducir a ellos. Del mismo modo, esos derechos de la naturaleza no se oponen ni reemplazan a los derechos de las personas por un ambiente sano o por la calidad de vida, sino que discurren en paralelo y se pueden complementar unos con otros (Gudynas, 2014).

Como se adelantó arriba, estas posiciones resultaron de la confluencia, mezcla e hibridaciones entre saberes críticos occidentales con sensibilidades y conocimientos de pueblos originarios. No debe caerse en el error de entender que son solamente una expresión pura de posturas indígenas ancestrales ni en asumir que es una mera imitación del biocentrismo que se discutía en el norte a finales del siglo xx. Las perspectivas sobre el buen vivir son en un sentido una nueva creación, que no puede ser explicada ni entendida sin el aporte de esos saberes tradicionales o de la crítica occidental (Chuji *et al.*, 2019; Cortez, 2021). Existieron confluencias, pongamos por caso, con el ecofeminismo, y desde allí reflexiones que articulaban el buen vivir con la crítica al desarrollo (Varea & Zaragocin, 2017). Se producen, por lo tanto, nuevas obligaciones y mandatos a todos los actores, incluso a los propios pueblos indígenas.

En la Constitución ecuatoriana existen múltiples referencias de esas innovaciones que se vinculan con la sostenibilidad. Por ejemplo, se indica que «recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable» es uno de los objetivos del buen vivir (art. 276). Esto se debe a que la estructura conceptual de la Constitución presenta lo que denomina como «régimen», por un lado del buen vivir, y por el otro, del desarrollo.

El régimen del buen vivir no puede concretarse sin una naturaleza o Pachamana que sea protegida y conservada, de la que los humanos son parte. De ese modo, el régimen incluye los derechos clásicos referidos a un ambiente sano, biodiversidad, recursos naturales, así como otras normas sobre equidad, educación, salud (véanse, entre otros, los artículos 12 a 15, 275, 276 y 395 a 415). En paralelo, el régimen de desarrollo es presentado como el «conjunto organizado, sostenible y dinámico de los

sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir...» (art. 275). Es una visión multidimensional del desarrollo, que a su vez debe estar enmarcada en la del buen vivir, el que a su turno impone varias condiciones, tales como las de recuperar y conservar la naturaleza (art. 276).

Esto permite que en ese texto puedan discurrir las dos perspectivas, aprovechando sus potenciales articulaciones. Así mantiene propósitos económicos convencionales, pero los condiciona al señalar que deben perseguirse «dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respecto a la vida y a las culturas» (art. 284). Claramente se indica que el Estado debe garantizar un modelo de desarrollo que describe como sostenible, asegurando que sea ambientalmente equilibrado, que proteja la biodiversidad y asegure la regeneración natural de los ecosistemas (art. 395), a su vez, que el derecho al ambiente sano y ecológicamente equilibrado debe servir a la sostenibilidad (art. 14). Se reconoce que los humanos pueden y deben aprovechar los recursos naturales, pero en ello se debe servir «garantizar» el buen vivir. Es más, se precisa que ese aprovechamiento debe ser de un «modo racional, sustentable y sostenible» (art. 83).

El reconocimiento de valores propios hace imposible que los debates y la toma de decisiones se basen exclusivamente en valores como el de capital natural, o cualquier otro restringido a la utilidad. Dicho de otro modo, la valoración económica pierde su centralidad y debe ser asumida como un valor más en un amplio abanico de valoraciones de las personas y propias en la naturaleza. Al mismo tiempo, como las comunidades son concebidas como conjuntos mixtos de humanos y no-humanos, o sicionaturales, desaparece la dualidad convencional que distingue entre sociedad y naturaleza. Esa brecha es uno de los componentes esenciales a las ideas convencionales del desarrollo, las que conciben, por ejemplo, a la fauna, flora y el medio físico como elementos externos. Si, por el contrario, las comunidades son una mezcla de lo humano y no-humano, la apropiación utilitarista estaría no solamente provocando contaminación o extinciones, sino que daña a las propias comunidades.

Como puede verse, hay diferencias radicales pero a la vez superposiciones y vinculaciones. Los llamados a aprovechamientos racionales son semejantes con varias formulaciones del desarrollo sostenible y, de por sí, no están en contra de los derechos de la naturaleza ni impiden un biocentrismo. Al mismo tiempo, los componentes andinos y amazónicos del buen vivir que cuestionan al desarrollo son análogos en varios sentidos a muchas de las críticas que ocurrieron en el seno de la tradición occidental. Tanto la «*ética de la tierra*» de Leopold como la «ecología profunda» de Naess tienen puntos de encuentro con ese biocentrismo. Pero, debe quedar en claro, que esas formulaciones andino-amazónicas no son una continuación de aquella discusión en el norte global sino que fueron resultado de una formulación propia.

El caso ecuatoriano fue el más exitoso, tanto por los debates públicos como por su efecto en el texto de la nueva Constitución. En cambio, en Bolivia la discusión fue intensa, pero no se logró concretar en la redacción de su nueva Constitución. Lo que allí ocurrió es que se bloquearon las posturas biocéntricas y prevalecieron las antropocéntricas, y dentro de ellas, formulaciones de desarrollismo convencional. Análogos frenos ocurrieron en Ecuador después de aprobada la nueva Constitución ya que, por un lado, no se salvaguardaron adecuadamente los derechos de la naturaleza, y por el otro, se iniciaron campañas de reforma del buen vivir para hacerlo funcional al crecimiento económico. Eso significó que, una vez más, la valoración utilitarista convencional prevalecía. De todos modos, en muchas comunidades locales continuaron defendiendo el ambiente desde las valoraciones biocéntricas, lo que desembocó en conflictos y resistencias ciudadanas contra los intentos de explotación más agresivos, como los petroleros y mineros. Tan solo como ejemplo, se pueden indicar los dos más emblemáticos: la demandas por una moratoria petrolera en el Parque Nacional Yasuní en Ecuador y la defensa del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécuré (TIPNIS) en Bolivia.

Más recientemente, se reconocieron derechos de la naturaleza en otros países vecinos. En Colombia fueron adjudicados para el Río Atrato, muy afectado sobre todo por la contaminación derivado de la minería (sentencia T-622 de 2016 por la Corte Constitucional), y para toda la región Amazónica, atendiendo en especial a la deforestación y pérdida de biodiversidad (sentencia STC-4360 de 2018 de la Corte Suprema). Sin embargo, en ese último caso, se siguió un razonamiento basado en la afectación de generaciones futuras, y fue, por lo tanto, antropocéntrico. Ninguna de las dos sentencias ha logrado imponerse sobre las estrategias de desarrollo convencionales que efectivamente se siguen aplicando en esos sitios, por lo que el deterioro ambiental no se ha detenido.

Más recientemente, en el debate constituyente en Chile (2021-2022), se debatió ampliamente sobre el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, se consideraron las categorías del buen vivir y se intentaron reformas en sectores clave, como el agua, mientras que no se aceptó incluir la noción de sostenibilidad (FC UC, 2022). Muchas de las propuestas iniciales no llegaron al texto final, ya que enfrentaron resistencias o rechazos desde múltiples actores (incluyendo académicos del derecho, políticos de sectores conservadores y progresistas, y empresarios sobre todo asociados a los extractivismos). Distintos argumentos empleados en esa oposición, más allá de su lenguaje, evidenciaban posturas éticas, tales como rechazar que la naturaleza tuviera valores propios o insistían en que los recursos naturales tenían valores económicos y derechos de propiedad que no podían ser condicionados a otras valoraciones que trabaran su explotación. Finalmente, esa propuesta fue rechazada en una consulta ciudadana.

BIFURCACIONES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Las diferentes posturas que se acaban de analizar pueden ser ordenadas en los distintos modos de considerar las valoraciones, distinguiendo entre desarrollo sostenible débil, fuerte y superfuerte (Gudynas, 2004). Es así que se pueden reconocer posturas de desarrollo sostenible que son débiles, en el sentido que son reformas y ajustes que buscan o esperan reducir los impactos ambientales pero persistiendo en buscar el crecimiento económico. Permanecen dentro de la perspectiva antropocéntrica, y eso explica que acepten la valoración económica, jerarquicen la incorporación de la naturaleza al mercado y manejen instrumentos tales como el capital natural. En esta condición se encuentra, entre otros, la formulación del informe Brundtland, así como recientes abordajes tales como la comercialización de bienes y servicios ambientales o la pretensión de una minería sostenible. Esta sostenibilidad débil tiene muchas limitaciones, ya que, al ser funcional al crecimiento económico, inevitablemente descansa en una intensa apropiación de recursos naturales con altos impactos. Asumen que estos pueden ser revertidos o amortiguados por medios tecnológicos o que pueden ser gerenciados, por ejemplo por la responsabilidad social empresarial.

La sostenibilidad fuerte además de considerar el valor económico reconoce una valoración ecológica, y desde allí establece que se deben mantener preservadas especies o sitios para asegurar sus condiciones ambientales. La predominancia de la mirada instrumental propia de la economía es ahora balanceada por otra ecológica, aunque las dos son antropocéntricas. En efecto, sea el precio de una hectárea de bosque o una tonelada de cobre, como la ponderación de un sitio por el número de especies endémicas, se depende de los saberes expertos de los humanos. Los parajes sin recursos de valor económico o los sitios sin riqueza destacada en especies, podrían ser completamente artificializados. Esta posición fue un intento para resolver algunas limitaciones de la opción débil, entendiendo que habría un capital natural crítico que debería ser salvaguardado. Es una perspectiva que se corresponde con diversas formas de mercantilización de la naturaleza, como los llamados bienes y servicios ambientales, comercialización de recursos genéticos, ecoturismo, etc. No organiza una crítica a las concepciones del desarrollo ni postula otras formas de asignar valores.

La dificultad más evidente es que, tanto las versiones débil como fuerte, en sus sucesivas conceptualizaciones y prácticas, terminaron siendo funcionales al crecimiento económico, al desarrollo convencional y, con ello, están enmarcadas en valoraciones antropocéntricas. Más allá de sus intenciones, descansan sobre todo en la valoración económica y en concebir a la naturaleza como un espacio exterior a la sociedad, que puede ser conquistado. Consecuentemente no resuelven las crisis sociales y ambientales en sus raíces.

Los ejemplos más claros son las invocaciones a la sostenibilidad que la presentan como una tríada entre metas ambientales (por ejemplo, entendida como conservación de la naturaleza), sociales (tales como reducir la pobreza) y económicas (que de un modo u otro recalcan en el crecimiento económico). Por ejemplo, en nuestro continente, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), al revisar las agendas del desarrollo de los últimos años vuelve a insistir que se «debe crecer», y que en el «horizonte estratégico del largo plazo» tienen que ir de la mano la «igualdad, crecimiento económico y sostenibilidad ambiental» (2013, p. 7). En las acciones concretas y las políticas públicas, ese imaginado triángulo se distorsiona ya que siempre prevalece la necesidad de asegurar el crecimiento económico, dejando en un papel secundario a las otras dos metas, que en el mejor de los casos se cumplirían una vez que se logran crecer más. Ni los planes gubernamentales, ni las agencias internacionales o buena parte de la academia, logran romper con esa obsesión economicista, que se basa en aceptar un único modo de entender la valoración.

Finalmente, se encuentran formulaciones de una sustentabilidad que no está limitada por las valoraciones antropocéntricas, reconociendo otros valores además de los utilitarios, e incluso los valores propios en la naturaleza. Esta postura se identifica como desarrollo sostenible superfuerte. Se podría argumentar que esta variedad permite asumir una perspectiva biocéntrica. En ella se reconocen que los valores otorgados por las personas son plurales; además de aquellos económicos y ecológicos, se incorporan valores sociales, culturales, estéticos, históricos, religiosos, etc., y todos ellos con el mismo nivel de relevancia. Como se indicó arriba, no se rechaza que las personas puedan otorgar, por ejemplo, un precio a la naturaleza, pero insiste en que esa es solo una forma de valoración entre muchas. Al incorporar los valores propios en lo no-humano, se aceptan, por ejemplo, los derechos de la naturaleza. Se logra un avance sustantivo al recuperarse los mandatos de la conservación basados en compromisos normativos que aseguren la sobrevivencia de las especies (lo que podría representarse como un reencuentro con posiciones como las ya citadas de Soulé, 1986). Pero, de todos modos, esta perspectiva se mantiene dentro de la pretensión de que puede existir un desarrollo.

En cambio, la postura andino-amazónica original del buen vivir cuestiona la idea de desarrollo, en cualquiera de sus variedades, y se posiciona más allá de este. Su radicalidad reside en que no está restringida a considerar que solamente los seres humanos son sujetos de valor, tal como coinciden todas las tradiciones de la Edad Moderna. Por lo tanto, no excluye posturas utilitarias pero las despoja de su esencialidad y pluraliza las valoraciones y los sujetos. Podría decirse que esta posición va más allá del desarrollo sostenible superfuerte, y que al hacerlo se despoja de la carga de las ideas y categorías del desarrollo (tales como crecimiento, progreso, modernización, etc.).

Esas posiciones biocéntricas son difíciles de implementar, no por una ausencia de instrumentos, planes de acción o diseño de políticas públicas que contemplen esas otras miradas a los valores, sino por la persistencia de las ideas clásicas del desarrollo y de sus valoraciones antropocéntricas. El resultado es que la aplicación concreta, por ejemplo, de los derechos de la naturaleza, ha sido limitada incluso en Ecuador. Pero, al mismo tiempo, los entendimientos y sensibilidades propias del biocentrismo están detrás de muchas resistencias ciudadanas, en especial ante el avance de los extractivismos. Un caso notorio, por su persistencia y por sus implicancias, ha sido la oposición a la explotación petrolera en la región amazónica del Parque Nacional Yasuní en Ecuador. Esa movilización ciudadana logró, después de muchos años, que se realizara una consulta nacional para mantener el crudo bajo tierra (celebrada en agosto de 2023), donde se ventilaron posturas que descansaban en interpretaciones de los valores. De un lado, se insistía en la necesidad de explotar esos hidrocarburos y se alertaba sobre el dinero que se perdería y, del otro lado, se invocaban otros valores, más allá de los económicos, abriéndose a una pluralidad que reconocía los valores propios en la selva amazónica. El resultado de la votación arrojó un 59 % de apoyo a no explotar el petróleo en esa región («Ecuador aprueba histórica consulta popular...», 2023). Este y otros ejemplos deja en evidencia que en esos países se expresan debates públicos, e incluso decisiones, basadas en esa sensibilidad biocéntrica.

CONDICIONALIDADES Y ALTERNATIVAS

En esta revisión se han compartido algunos elementos destacados que pretenden dejar en evidencia que, por detrás de los debates sobre el desarrollo sostenible, existen diversas posturas sobre los valores. A pesar de las mejores intenciones, una y otra vez muchas versiones del desarrollo sostenible subordinan los imperativos ecológicos y recalcan en valoraciones basadas en la utilidad. Eso les lleva mantener el apego al crecimiento económico, discutiéndose las diferentes formas de crecer, sin asumir que en ello se refuerzan y reproduce la ética propia del antropocentrismo.

Subrayamos que se vuelve muy difícil identificar esa condicionalidad antropocéntrica y elaborar alternativas en tanto no es frecuente que se examinan las concepciones de valor. Justamente esa limitación la padecen las posturas más conocidas del decrecimiento abordadas en el norte global, que son efectivas en cuestionar la centralidad del mito del crecimiento económico, pero que carecen de una teoría del valor alternativa, y por ello sus alternativas son más inciertas.

En cambio, uno de los fundamentos del biocentrismo andino-amazónico es su ética alternativa que reconoce sujetos y valores en lo no-humano. Al mismo tiempo, es una postura intercultural, donde se mezclan e hibridizan algunos saberes

y sensibilidades de pueblos indígenas con otras occidentales, pero que son críticas a esas mismas posturas. En los debates sobre el desarrollo sostenible, esas potencialidades han pasado desapercibidas ya que, siguiendo distintas posturas conceptuales o recorridos prácticos, se insiste en metas económicas y, por lo tanto, antropocéntricas. Si la cuestión esencial a determinar es qué es lo que se desea «sostener», la respuesta que se impone es asegurar la preservación de la vida en todas sus expresiones. Entonces, las alternativas deben estar basadas en algún tipo de biocentrismo, y la experiencia sudamericana se vuelve clave para iluminar esa tarea.

RECONOCIMIENTOS

Esta revisión es producto de reflexiones realizadas en el marco del primer programa doctoral en Sostenibilidad Territorial, con mención en estudios del Posdesarrollo de la Universidad de Cuenca (Ecuador), y del Foro Internacional de Sostenibilidad realizado con motivo de su lanzamiento en octubre de 2023.

REFERENCIAS

- Botero, M. M., & Tokatlián, J. (1983). *Ecodesarrollo, el pensamiento del decenio*. INDERENA / PNUMA.
- Callicott, J. B. (1999). *Beyond the Land Ethic. More Essays in Environmental Philosophy*. State University New York.
- Carlson, R. (1962). *Silent Spring*. Houghton Mifflin.
- Carpio B., P. (2019). *Buen vivir. Utopía para el siglo XXI*. FUHEM.
- Chancosa, B. (2010). El *sumak kawsay* desde la visión de la mujer. *América Latina en Movimiento*, 453, 6-9.
- Chuji, M., Rengifo, G., & Gudynas, E. (2019). Buen Vivir. En A. Kothari, A. Salleh, A. Escobar, F. Demaria & A. Acosta (Eds.), *Pluriverso. Un diccionario del posdesarrollo* (pp. 188-192). Icaria.
- Comisión Desarrollo y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe – CDMAALC. (1990). *Nuestra propia agenda*. CDMAALC / BID / PNUD.
- Comisión Económica para América Latina – CEPAL. (2013). *Desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. Seguimiento de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo post-2015 y Río+20*. CEPAL.
- Comisión Mundial del Medio Ambiente y el Desarrollo – CMMAD (1987). *Nuestro futuro común*. Alianza Editorial.
- Ecuador aprueba histórica consulta popular para detener la explotación petrolera en el Yasuní y la minería en el Chocó Andino. (22 de agosto de 2023). *Conservación Internacional*. <https://www.conservation.org/ecuador/noticias/2023/08/23/ecuador-aprueba-hist%C3%B3rica-consulta-popular-para-detener-la-explotaci%C3%B3n-petrolera-en-el-yasun%C3%AD-y-la-miner%C3%ADa-en-el-choc%C3%B3-andino>

- Cortez, D. (2021). *Sumak kawsay y buen vivir, ¿dispositivos del desarrollo? Ética ambiental y gobierno global*. FLACSO.
- Costanza, R., Cumberland, J., Daly, H., Goodland, R., & Norgaard, R. (1999). *Una introducción a la Economía Ecológica*. Compañía Editorial Continental.
- Daly, H. (1990). Sustainable Growth: An Impossibility Theorem. *Development*, (3/4), 45-47.
- Daly, H. (1997). *Beyond Growth: The Economics of Sustainable Development*. Beacon Press.
- Escrivá, A. (2023). *Contra la sostenibilidad*. Barcelona.
- Estenssoro Saavedra, F. (2014). *Historia del debate ambiental en la política mundial. 1945-1992. La perspectiva latinoamericana*. Idea.
- Estermann, J. (2006). *Filosofía andina. Sabiduría indígena para un mundo nuevo*. ISEAT.
- Foro Constitucional — Pontificia Universidad Católica de Chile. (2022). *Análisis de la propuesta de nueva Constitución. Medioambiente*. Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Foster, J. B. (1 de abril de 2022). Nature as a Mode of Accumulation: Capitalism and the Financialization of the Earth. *Monthly Review*, 73(11). <https://monthlyreview.org/2022/04/01/the-defense-of-nature-resisting-the-financialization-of-the-earth/>
- Frankena, W. (2006). Value and Valuation. En D. M. Borchert (Ed.), *Encyclopedia of Philosophy Vol. 9* (pp. 636-641). Thomson Gale.
- Golley, F. B. (1993). *A History of the Ecosystem Concept in Ecology*. Yale University Press.
- Goralnik, L., & Nelson, M. P. (2012). Anthropocentrism. En R. Chadwick (Ed.), *Encyclopedia of Applied Ethics* (pp. 145-155). Academic Press.
- Gudynas, E. (2004). *Ecología, economía y ética del desarrollo sostenible*. Coscoroba.
- Gudynas, E. (2014). *Derechos de la naturaleza. Ética biocéntrica y políticas ambientales*. PDTG / RedGE / Cooperación / CLAES.
- Herrera, A. O., Scolnick, H., Chichilnisky, G., Gallopin, G., Hardoy, J., Mosovich, D., Oteiza, E., De Romero, G., Suárez, C., & Talavera, L. (1977). *¿Catástrofe o nueva sociedad?: modelo mundial Latinoamericano*. CIID.
- Hickel, J. (2019). The Contradiction of the Sustainable Development Goals: Growth versus Ecology on a Finite Planet. *Sustainable Development*, 27(5), 873-884. <https://doi.org/10.1002/sd.1947>
- Hirsch, F. (1984). *Los límites sociales del crecimiento*. Fondo Cultura Económica.
- Kaloff, L., & Satterfield, T. (2005). *The Earthscan Reader in Environmental Values*. Earthscan.
- León T., M. (2008). Después del ‘desarrollo’: el ‘buen vivir’ y las perspectivas feministas para otro modelo en América Latina. *Umbrales*, 18, 35-44.
- Leopold, A. (1996 [1949]). *Equilibrio ecológico. Almanaque de un condado arenoso*. Gernika.
- Maliandi, R. (2004). *Ética: conceptos y problemas*. Biblos.
- Meadows, D. H., Meadows, D. L., Randers, J., & Behrens, W. W. (1972). *Los límites del crecimiento*. Fondo de Cultura Económica.
- Naciones Unidas. (4 de agosto de 1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LLECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

- Naess, A. (1973). The Shallow and the Deep, Long-Range Ecology Movement. *Inquiry*, 16, 95-100.
- Naess, A. (1986). Intrinsic Values: Will the Defenders of Nature Please Rise? En M. E. Soulé (Ed.), *Conservation biology. The science of scarcity and diversity* (pp. 504-515). Sinauer.
- Naess, A., & Sessions, G. (1985). Basic Principles of Deep Ecology. En B. Devall & G. Sessions (Eds.), *Deep ecology: Living as if Nature Mattered* (pp. 69-73). Smith.
- Naredo, J. M. (1996). Sobre el origen, el uso y el contenido del término «sostenible». *Documentación Social*, 102, 129-148. <https://habitat.aq.upm.es/cs/p2/a004.html>
- O'Neill, J., Hollander, A., & Light, A. (2008). *Environmental Values*. Routledge.
- Palmer, C. (2017). Living Individuals: Biocentrism in Environmental Ethics. En S. M. Gardiner & A. Thompson (Eds.), *Oxford Handbook of Environmental Ethics* (pp. 101-112). Oxford University Press.
- Pearce, D. W. (1988). Economics, Equity and Sustainable Development. *Futures*, 20(6), 598-605.
- Redclift, M. (2005). Sustainable Development (1987-2005): An Oximoron Comes of Age. *Sustainable Development*, 13, 212-227. <https://doi.org/10.1002/sd.281>
- República del Ecuador. (20 de octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/ecu127389.pdf>
- Sachs, I. (1986). *Ecodesenvolvimento. Crescer sem destruir*. Vértice.
- Sachs, W. (1999). Sustainable Development and the Crisis of Nature: On the Political Anatomy of an Oximoron. En F. Fischer & M. A. Hajer (Eds.), *Living with Nature: Environmental Politics as Cultural Discourse* (pp. 23-41). Oxford University Press.
- Soulé, M. E. (1986). Conservation Biology and the “Real World”. En M. E. Soulé (Ed.), *Conservation Biology. The Science of Scarcity and Diversity* (pp. 1-12). Sinauer.
- Sterba, J. P. (2012). Biocentrism. En R. Chadwick (Ed.), *Encyclopedia of Applied Ethics* (pp. 251-257). Academic Press.
- Sullivan, S. (2017). On ‘Natural Capital’, ‘Fairy Tales’ and Ideology. *Development and Change*, 48(2), 397-423. <https://doi.org/10.1111/dech.12293>
- Taylor, P. (1986). *Respect for Nature*. Princeton University Press.
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN, Fondo Mundial de la Vida Silvestre – WWF, & Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – PNUMA. (1980). *Estrategia mundial de la conservación: conservación de los recursos vivos para el desarrollo sostenible*. UICN.
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN, Fondo Mundial de la Vida Silvestre – WWF, & Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – PNUMA. (1991). *Cuidar la Tierra. Estrategia para el futuro de la vida*. UICN / PNUMA / WWF.
- Vadén, T., Lähde, V., Majava, A., Järvensivu, P., Toivanen, T., Hakala, E., & Eronen, J. T. (2020) Decoupling for ecological sustainability: A categorisation and review of research literature, *Environmental Science & Policy*, 112, 236-244. <https://doi.org/10.1016/j.envsci.2020.06.016>
- Varea, S., & Zaragocin, S. (2017). *Feminismo y Buen Vivir: utopías decoloniales*. Plydos.